CARDONA TORRES, Juan: «Régimen jurídico laboral de los extranjeros en España». Barcelona, 1985. Bochs, Casa Editorial, S. A. Un volumen de 284 páginas.

La monografía del Dr. Cardona, sobre el régimen jurídico laboral de los extranjeros en España, es la más completa que existe en nuestra bibliografía especializada, tanto por su información como por su trabajada elaboración. Así, después de un estudio preliminar, aborda en otros ocho amplios capítulos todo el haz de relaciones normativas nacionales e internacionales que se refieren al laborante extranjero.

El capítulo preliminar está dedicado al hecho social de la inmigración, sus aspectos generales y la situación actual en Europa, con particular referencia a España. El capítulo primero comprende los instrumentos internacionales de protección de los trabajadores extranjeros, como son las normas de Derecho internacional general, de la Organización Internacional de Trabajo y del Derecho internacional de carácter regional (Consejo de Europa, Comunidad Económica Europea y tratados bilaterales). En el capítulo segundo, se abordan las fuentes de Derecho interno (la Constitución y la legislación nacional sobre regulación de empleo y régimen de trabajo de los extranjeros en España), para pasar al tercer amplio capítulo, que trata del establecimiento y colocación de los trabajadores extranjeros en España, donde se pasan revista a los conceptos de trabajador extranjero, los requisitos administrativos necesarios para que el trabajador extranjero pueda trabajar en España, el procedimiento administrativo para la concesión de los permisos de trabajo y la resolución del expediente (expedición y entrega del permiso de trabajo y autorización de residencia, el recurso de reposición y el contencioso administrativo, prórrogas del permiso de trabajo, exacción fiscal y efectos de la carencia del permiso de trabajo). El capítulo cuarto se centra sobre el contrato de trabajo del extranjero, y analiza su concepto, los conflictos de leyes, la capacidad contractual, la forma y los tipos del contrato de trabajo. El capítulo quinto desarrolla los derechos y deberes sociales del trabajador extranjero derivados de su relación laboral (salario, transferencias, reagrupación familiar, deberes fiscales, extinción de la relación laboral y sus derechos en las relaciones colectivas, libre sindicación, huelga, protección jurisdiccional). Terminan por completar este riguroso análisis, los capítulos siguientes, como el sexto, sobre la vigilancia del cumplimiento de las normas sobre empleo de extranjeros y potestad sancionadora de la Administración, el séptimo, acerca de las garantías del trabajador extranjero ante la jurisdicción laboral española, y, el octavo, en cuanto a los regímenes especiales por razón de la nacionalidad.

A la obra se le añaden estadísticas y un apéndice documental (solicitudes y tarjetas de permiso de trabajo, así como la inscripción en el libro de registro) con una completa nota bibliográfica, a la que se le pueden añadir, por su importancia práctica, los estudios de Ortiz Arce, «El Tratado de Establecimiento entre el Estado Español y la República Federal de Alemania de 23 de abril de 1970, en Revista de Instituciones Europeas, I-2 (1974), páginas 565 ss. y el mío, «El Tratado de Establecimiento Hispano-Alemán de 23

de abril de 1970 y su ámbito de cooperación económica», en Anuario de Derecho Internacional, III (1976), pp. 105 ss., así como el de Aguilar Benítez de Lugo, «Extranjeros. Derechos en materia laboral. Jurisprudencia española en materia de Derecho internacional privado (1981)», en Revista Española de Derecho Internacional, 2-3 (1982), p. 488 ss.

Por lo demás, la nueva normativa sobre el «Instituto Español de Emigración» y la Ley de Extranjería aparecen ya consideradas, aunque sólo sean sus menciones al texto legal o al proyecto de Ley de aquélla.

José Bonet Correa

CASTAN TOBEÑAS, José: «Los derechos del hombre»; 3.º ed., revisada y actualizada por María Luisa Marín Castán, y prólogo de José María Castán Vázquez; Reus, S. A., Madrid, 1985, 308 págs.

No obstante tratarse de la tercera edición, creo hay buenas razones para dar cuenta de ella a los lectores del Anuario; en primer lugar, porque no se dio noticia, en su día, de las anteriores ediciones; por ser la obra póstuma de un insigne maestro cuya huella permanece en la civilística española; por razón del tema abordado en ella, y, además, por ofrecerse muy acertadamente actualizada, de modo que no sólo ha conservado, sino que ha acrecentado su valor inicial con plena fidelidad al pensamiento de su autor.

«Génesis de la obra». Nos la explica en el prólogo a esta edición el profesor Castán Vázquez, con entrañable amor filial y una puntual evocación rememorativa de las vicisitudes de la obra. La preocupación por la protección jurídica de la persona humana era antigua en el pensamiento castaniano, estando claramente expresada en su obra «Hacia un nuevo Derecho civil» (1933) —como en su momento tuve ocasión de recordar (1)—, concretándose parcialmente en su monografía sobre «Los derechos de la personalidad» (1952), dando lugar, años más tarde, a dos solemnes intervenciones del autor en la Real Academia de Legislación y en la R. A. de Ciencias Morales y Políticas, centradas respectivamente en «Los derechos del hombre (Su fundamentación filosófica y sus Declaraciones políticas)» y «El problema estimativo de las Declaraciones de Derechos», ambas en 1968. Pero el Maestro Castán siguió trabajando sobre el tema durante el primer semestre de 1969, y pocas semanas antes de su muerte entregaría a la Editorial el manuscrito de lo que habría de ser su obra póstuma.

«Significado». De alguna manera cabría decir que don José Castán dibuja su propio autoretrato al recogerse en ella las últimas preguntas sobre la «ratio» del Derecho, las angustiosas preocupaciones que acometen a los ju-

⁽¹⁾ Entre los principios regulativos del Derecho civil del porvenir expresa que «el reconocimiento de la personalidad y de la dignidad humana habrá de ser, no sólo la base del derecho de las personas sino el elemento constitutivo y renovador de los demás órdenes jurídicos» (Cfr. García Cantero, Releyendo «Hacia un nuevo Derecho civil», en Estudios en honor del profesor Castán, vol. I (Pamplona, 1969), págs. 83 s.